

JUNTA DIRECTIVA	
<p>PRESIDENTA LICDA. PATRICIA MORA CASTELLANOS PRESIDENTA EJECUTIVA MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER</p> <p>VICEPRESIDENTA LICDA. GLORIANA CARVAJAL CHANG REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE</p> <p>SECRETARIA LICDA. ANA CATALINA MORALES LÓPEZ REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL</p> <p>MSC. GEANNINA DINARTE ROMERO MINISTRA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>SRA. ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES</p> <p>DRA. ALEJANDRA ACUÑA NAVARRO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD</p> <p>LIC. LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>	<p>ACTA NÚMERO DIEZ-DOS MIL VEINTE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA <u>EN MODALIDAD VIRTUAL</u> POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EL DÍA <u>DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE</u>, LA CUAL DIO INICIO A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS, CON LA PRESENCIA VIRTUAL DE LA PRESIDENTA PATRICIA MORA CASTELLANOS, QUIEN PRESIDE Y LAS DIRECTORAS GLORIANA CALDERÓN CHANG; ANA CATALINA MORALES LÓPEZ; NATALIA ÁLVAREZ ROJAS; ANA HERNÁNDEZ BOLAÑOS; ALEJANDRA ACUÑA NAVARRO Y EL DIRECTOR LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES.</p> <p>LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA N° 10-2020 FUE REALIZADA EN MODALIDAD VIRTUAL, BAJO EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL DECLARADA MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 42227-MP-5 DEL 16 DE MARZO DEL 2020, EMITIDO ANTE LA PROPAGACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL VIRUS SARS-CoV-2 CAUSANTE DE LA PANDEMIA COVID-19.</p>

AGENDA

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

1. Aprobación del Acta N° 09 de la Sesión Ordinaria celebrada el 26 de marzo del 2020 en modo virtual.
2. Aprobación del Acta N° 03 de la Sesión Extraordinaria de 06 de abril del 2020 en modalidad virtual.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Revisión del Acuerdo Único tomado por la Junta Directiva en la Sesión Extraordinaria N° 03-2020 del 06 de abril del 2020, referente a la transferencia de recursos presupuestarios asignados al Superávit Institucional, movilizándolos al Instituto Mixto de Ayuda Social -IMAS-, como aporte al presupuesto común dispuesto en el marco del estado de emergencia nacional declarada en el Decreto Ejecutivo número 42227-MP-5 de 16 de marzo del 2020, ante la propagación en nuestro país del virus SARS-CoV-2, causante de la pandemia mundial COVID-19.
2. Análisis y aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 03-2020 presentada por la señora Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i. en oficio INAMU-PE-DAF-169-04-2020 de fecha 13 abril del 2020, en cumplimiento del Acuerdo Único de la Sesión Extraordinaria N° 03-2020, referente a la movilización de recursos del superávit institucional al presupuesto común dispuesto en el marco de la emergencia nacional declarada en el Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-5 del 16 de marzo del 2020.
3. Aprobación del Informe de Ejecución Presupuestaria del Primer Trimestre del 2020, presentado por la señora Zaida Barboza Hernández Directora Administrativa Financiera a.i. en oficio INAMU-PE-DAF-0172-04-2020 de fecha 16 de abril del 2020, con que da cumplimiento a lo estipulado por la Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria en Decreto Ejecutivo N°42259-H.
4. Presentación de la señora Kattia Solís, Coordinadora a.i. del Departamento de Violencia de Género, del rastreo realizado a través de las diferentes plataformas tecnológicas habilitadas en el INAMU, para la Identificación de demandas de las mujeres, en el marco del estado de emergencia nacional causada por la pandemia COVID-19 (Acuerdo Único Sesión Extraordinaria N° 03-2020).

5. Análisis de los avances en el proceso de suscripción de un Convenio de Cooperación entre el INAMU y la Fundación Miguel Yamuni Tabush y el Hotel Auténtico, para la instalación de un Albergue temporal para la ocupación de mujeres con sus hijos e hijas, que se encuentran en riesgo social y que podrían ser víctimas de violencia.

CORRESPONDENCIA

1. Conocimiento del oficio JDASAI-0010-2020 del 14 de abril del 2020 suscrito por Alejandra Paniagua Bonilla, Presidenta de la Seccional ANEP-INAMU, referente al Acuerdo Único tomado por la Junta Directiva en la Sesión Extraordinaria N° 03-2020 del 06 de abril del 2020.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Presidenta Patricia Mora procede a dar lectura a la Agenda y en consecuencia se acuerda:

ACUERDO NÚMERO UNO

SE ACUERDA

1. APROBAR LA AGENDA PROPUESTA PARA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIEZ-DOS MIL VEINTE -VIRTUAL-. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

1. Aprobación del Acta N° 09 de la Sesión Ordinaria celebrada el 26 de marzo del 2020 en modo virtual.
2. Aprobación del Acta N° 03 de la Sesión Extraordinaria de 06 de abril del 2020 en modalidad virtual.

ACUERDO NÚMERO DOS

SE ACUERDA

1. APROBAR EL ACTA N° 09-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE MARZO DEL 2020, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.
2. DEJAR PENDIENTE DE APROBACIÓN EL ACTA N° 03-2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 06 DE ABRIL DEL 2020, EN RAZÓN DEL ANÁLISIS SUSTANTIVO QUE DEBE HACERSE ANTE LOS HECHOS SUSCITADOS POR EL ACUERDO ÚNICO DE DICHA ACTA.

EL PUNTO N° 1 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

EL PUNTO N° 2 SE APRUEBA POR MAYORÍA, EN VIRTUD DE QUE LA DIRECTORA ANA HERNÁNDEZ SE ABSTIENE DE VOTAR, Y FUNDAMENTA SU DECISIÓN EN QUE EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 03-2020 DEBE SER REVISADA Y DEJAR CONSIGNADOS EN ELLA, LOS SEÑALAMIENTOS QUE HICIERA RESPECTO A LA NECESIDAD DE QUE EL INAMU PERMANEZCA EN FUNCIONAMIENTO; LA SOSTENIBILIDAD LABORAL SIN AFECTACIÓN SALARIAL A LAS PERSONAS FUNCIONARIAS DEL INAMU Y LA CONSIDERACIÓN DE LAS OBSERVACIONES EN GENERAL QUE HACEN LAS MUJERES EN ESPECIAL DEL FORO DE MUJERES DEL INAMU, SOBRE LA SEGURIDAD DE QUE LOS FONDOS TRANSFERIDOS AL IMAS SEAN UTILIZADOS EN LAS MUJERES REALMENTE. SE APRUEBA POR MAYORÍA. ACUERDO FIRME.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

En esta Sesión no se presentó ningún tema en el Capítulo III de Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Revisión del Acuerdo Único tomado por la Junta Directiva en la Sesión Extraordinaria N° 03-2020 del 06 de abril del 2020, referente a la transferencia de recursos presupuestarios asignados al Superávit institucional, movilizándolos al Instituto Mixto de Ayuda Social -IMAS-, como aporte al fondo común dispuesto en el marco del estado de emergencia nacional declarada en el Decreto Ejecutivo número 42227-MP-5 de 16 de marzo del 2020, ante la propagación en nuestro país del virus SARS-CoV-2, causante de la Pandemia mundial COVID-19.

La Presidenta Patricia Mora introduce el tema haciendo referencia a los diferentes hechos suscitados a partir de la emisión de un comunicado de la Seccional Sindical ANEP-INAMU, basado en su preocupación legítima, en que se presentaba un informe de la Dirección Administrativa Financiera que refería a la transferencia de 4.000 millones de colones cuyo destino era cubrir una parte de la construcción de un edificio nuevo para el INAMU (el cual es absolutamente necesario para dejar de pagar los altos alquileres actuales), y que iría eventualmente a ser trasladado al IMAS para aportar al fondo común constituido para la atención de la emergencia nacional provocada por el COVID-19. Comenta que en el contexto de atención, el Presidente de la República



solicitó que el aporte se diera con los recursos asignados a proyectos de infraestructura, razón por la que planteó la consulta tanto a la Directora Técnica como a la Directora Administrativa Financiera, sobre la posible utilización de los recursos cuyo destino era la construcción de parte del edificio de la Sede Central en Zapote, dejando claro que los recursos asignados a los proyectos de infraestructura del CEAAM Caribe y de las Sedes Regionales de Pacífico Central y Caribe no serían utilizados, entendiendo que estos son proyectos institucionales de atención directa a las mujeres. Siendo de suma importancia tener claro que el aporte de estos fondos tiene el único objetivo, de materializar un subsidio para contribuir y asegurarle a 11.000 familias con jefaturas femeninas, el sustento diario durante tres meses.

La señora Ministra Patricia Mora indica que en ninguno de los escenarios, ni aún en el peor que se plantee, se tendrá afectación en lo más mínimo en la planilla institucional; aun cuando la disminución de los recursos de FODESAF llegara al 60%, que sería el escenario más complejo, no habría afectación en los salarios del funcionariado ni tampoco en el funcionamiento básico de la Institución. Explica que la no afectación de los salarios ha quedado demostrada con números; que además la seguridad de que los recursos van a ser dirigidos a mujeres ha quedado por escrito; por lo que considera que la transferencia de recursos debe hacerse, considerando que la situación país en el estado de emergencia nacional, es lo que debe privar.

En línea con lo anterior, la Directora Catalina Morales se refiere puntualmente a la solicitud planteada por el señor Ministro Juan Luis Bermúdez, Presidente Ejecutivo del IMAS, en que propone dar un mensaje conjunto a través de una conferencia de prensa, en que tanto el IMAS como el INAMU respalden públicamente la decisión y el compromiso de atender y dar sustento a los 11.000 hogares con jefatura femenina durante los próximos tres meses, con los aportes de recursos presupuestarios del fondo común.

La Ministra Patricia Mora al respecto indica que el traslado de fondos al IMAS se hará a través de la suscripción de un Convenio conjunto, en que se certifique el destino que se dará a los recursos presupuestarios.

La Directora Gloriana Carvajal hace referencia al informe INAMU-PE-DAF-158-2020 de la Dirección Administrativa Financiera, considerando que no hay claridad en el escenario presentado en dicho informe, en cuanto a los recursos presupuestarios disponibles y que no tienen compromiso legal.

La Asesora Odette Brenes interviene para aclarar se procedió a solicitar a la Dirección Administrativa Financiera un informe con los posibles escenarios y las implicaciones legales de rescindir el contrato con UNOPS.

La duda que surge es con respecto a los recursos con que se cuenta desde la formalidad legal y desde el panorama de este informe, conocer lo que está reservado en esa partida y no tiene compromiso legal para realizar una primera transferencia al fondo común dispuesto para la emergencia nacional.

La Ministra Patricia Mora señala la importancia de sintetizar el abordaje sobre los compromisos con el Contrato con UNOPS.

En este contexto la Directora Ana Hernández manifiesta estar consciente de la situación país, no obstante, es imprescindible atender y mejorar las condiciones de las mujeres en estado de pobreza.

La Directora Ana Hernández manifiesta su preocupación en cuanto a que documentos internos y de manejo propio de la Junta Directiva, sean utilizados a lo externo de la institución con el afán de hacer daño, siendo esta una situación compleja que debilita, por lo que debe tenerse una vigilancia estricta en que no se dé un debilitamiento en los programas institucionales; señalando además que desde las organizaciones de mujeres existe la queja de desinformación sobre programas como FOMUJERES, por lo es relevante la importancia de tener una discusión a fondo sobre cómo enfrentar una mejor condición de vida de las mujeres. Apunta su preocupación a situaciones internas que se están generando a raíz de decisiones de la Junta Directiva, por lo que deben tomarse decisiones que neutralicen las amenazas y las situaciones complejas, dado que hay personas que reciben información privilegiada y la multiplican con las consecuentes reacciones del funcionariado. Por esta razón, considera que debe mantenerse un diálogo abierto con el personal.

La Ministra Patricia Mora es enfática al afirmar que en este caso particular, no existe malversación de fondos de ninguna especie. En cuanto a uno de los señalamientos puntuales que ha sido enterada, es en cuanto al tema de la erradicación de la violencia contra las mujeres, haciendo particular referencia al Convenio suscrito con el Colegio de Abogados, que a falta ética y del señalamiento de una persona profesional en Derecho de la Delegación de la Mujer, que cuestionaba el que dicho Convenio no fuera aprobado por imposibilidad material; siendo igualmente denegada la transferencia que se destina al Instituto Nacional de Estadística y Censos para la encuesta a las mujeres en situaciones de violencia.

En este contexto la Viceministra Natalia Álvarez manifiesta confusión al enterarse de la reacción a lo interno de la institución por las decisiones tomadas por la Junta Directiva en cuanto al uso del superávit institucional, y coincide con lo planteado en cuanto a hacer explícito lo actuado por la Junta Directiva, antes de que haya cuestionamientos. Considera importante generar mecanismos formales de comunicación interna, en que sobreabunde la información.

El Director Pablo Zúñiga manifiesta de igual manera descontento, porque es importante considerar que se tomó una decisión prácticamente sin tener el panorama totalmente claro de los diferentes escenarios posibles de solución. Es enfático en que todo debe atender la acción prioritaria de brindar el sustento diario a la población. Es de suma importancia hacer la aclaración al funcionariado, de que no será utilizada la partida de Remuneraciones, tal como lo señala la Seccional Sindical y no cree conveniente que la Junta Directiva deba funcionar en función de las amenazas de sectores que la adversan. Enfatiza que en estos momentos debe solicitarse a la Administración, exponer los escenarios validados y cuáles recursos presupuestarios pueden convertirse en la ejecución presupuestaria.

Enseguida el Director Pablo Zúñiga propone que la Administración considere los recursos que vayan a ser generados en la no utilización de algunas cuentas del Plan Operativo 2020, y sean dichos fondos dejados en suspenso y destinados cuando sean requeridos.

Por su parte la Directora Gloriana Carvajal indica que nadie ha objetado que los recursos presupuestarios se puedan destinar al fondo común de la emergencia nacional, con el objetivo explícito de trasladarlo a las mujeres en situación de vulnerabilidad. Hace énfasis en tener claridad de que cualquier comunicado que se haga sin tener total claridad de cuál escenario es el más viable, puede causar mayor confusión y disconformidad.

El Director Pablo Zúñiga sugiere que la comunicación al personal debe tener total claridad en que no va a ser utilizado el presupuesto ordinario, en lo que respecta al rubro de las remuneraciones ni presupuesto asignado al funcionamiento ordinario de la institución. Según el análisis hecho a los números, el aporte que se podrá brindar al presupuesto común que atenderá la emergencia nacional, será de aproximadamente 1.200 millones de colones.

La Asesora Odette Brenes indica que en cuanto a la posibilidad de rescindir el contrato con UNOPS, debe considerarse que se tiene pendiente la entrega de un producto, y en cumplimiento de lo que establece el principio legal, debe analizarse utilizar la reserva que no tiene compromiso legal.

La Directora Ana Hernández opina que así como es de suma importancia garantizar al funcionariado que no será tocado el presupuesto asignado a los salarios, es importante de igual manera asegurar los recursos destinados a los proyectos de infraestructura de las dos Sedes Regionales y el CEAAM Caribe. Manifiesta estar de acuerdo con lo planteado por el Director Pablo Zúñiga en este mismo sentido, así como la realidad legal planteada por la Asesora Odette Brenes. Considera que sería importante que el Gobierno brinde información clara sobre la situación generada como mecanismo de atención a la emergencia.

La Asesora Odette Brenes explica que desde lo legal hay varias figuras a valorar, siendo el escenario más viable la posibilidad de rescindir el contrato con UNOPS por mutuo acuerdo, haciendo convalidar con UNOPS las obligaciones legales.

La Directora Gloriana Carvajal considera que una de las opciones a valorar es la solicitud a la Dirección Administrativa Financiera, a formular una propuesta de modificación presupuestaria, impactando la partida de UNOPS para trasladar los recursos al IMAS. De igual manera, la Directora considera que en forma paralela se avance en una modificación presupuestaria en el IMAS para proceder con el traslado de fondos para el presupuesto común que atenderá la emergencia nacional.

El Director Pablo Zúñiga indica que deben articularse las propuestas que conformen un solo acuerdo, tal el caso de la propuesta de solicitar una modificación presupuestaria para el traslado de los recursos; advierte que debe suspenderse la ejecución del Acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria 03-2020, hasta tanto no se tenga claridad en los números presupuestarios y precisar los plazos, con la propuesta además de localizar otras economías por la no ejecución de otros programas institucionales.

El Directorio procede a considerar que debe hacerse una Sesión Extraordinaria a la brevedad posible, una vez que se le haya solicitado a la Directora Administrativa Financiera y a la Directora Estratégica, la presentación a esta Junta Directiva de los datos precisos y más exactos posible, que permitan la toma de decisiones en forma inmediata. Se acuerda para tal efecto, realizar la Sesión Extraordinaria el día lunes 20 de abril del año en curso. En este contexto se considera importante que la modificación presupuestaria que se requiere, sea precisa en el momento en que se conozca la realidad de los números, por esta razón, se quedará en espera del informe que se presente en la sesión extraordinaria del 20 de abril en curso.

Una vez hechas las consideraciones pertinentes, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

**ACUERDO NÚMERO TRES
CONSIDERANDO**

1. La revisión técnica del Acuerdo Único tomado por la Junta Directiva en la Sesión Extraordinaria N° 03-2020 celebrada el 06 de abril del 2020, referente a la transferencia de recursos presupuestarios asignados al Superávit institucional, movilizándolos al Instituto Mixto de Ayuda Social -IMAS-, como aporte al presupuesto común dispuesto en el marco del estado de emergencia nacional declarada en el Decreto Ejecutivo número 42227-MP-S de 16 de marzo del 2020, ante la propagación en nuestro país del virus SARS-CoV-2, causante de la Pandemia mundial COVID-19.

SE ACUERDA

1. Suspender temporalmente la ejecución del Acuerdo Único tomado en la Sesión Extraordinaria Número 03-2020 celebrada el 06 de abril del 2020, mientras se le solicita en este acto a la Dirección Administrativa Financiera y a la Unidad de Asesoría Legal del INAMU, la presentación a esta Junta Directiva de un informe exacto y detallado, de los recursos remanentes disponibles del Contrato con la UNOPS destinados para la construcción de la Sede Central del INAMU en Zapote.
2. Solicitar a la Dirección Administrativa Financiera y a la Unidad de Asesoría Legal, la presentación a esta Junta Directiva del informe indicado en el punto 1 del presente Acuerdo, para el lunes 20 de abril en curso; fecha en que se realizará una Sesión Extraordinaria en la que se procederá con el análisis de dicho informe y la toma de las decisiones correspondientes.
3. Instruir a la Dirección Administrativa Financiera para que en el informe anteriormente solicitado, indique a la Junta Directiva cuáles son los plazos más exactos posibles, en que puede disponerse de dichos fondos remanentes disponibles, para proceder a transferirlos al presupuesto solidario dispuesto para atender la emergencia nacional provocada por la pandemia COVID-19, declarada mediante Decreto Ejecutivo número 42227-MP-S del 16 de marzo del 2020.
4. Convocar a las Directoras Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i. y Lorena Flores, Directora Estratégica, para que participen en la Sesión Extraordinaria N° 04-2020 programada para el lunes 20 de abril del año en curso a las 4:30 p.m.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

2. Aprobación de la **Modificación Presupuestaria N° 03-2020** presentada por la señora Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera a.i. en oficio **INAMU-PE-DAF-169-04-2020** del 13 de abril del 2020, en atención al Acuerdo Único de la Sesión Extraordinaria N° 03-2020, referente al **traspaso de recursos presupuestarios del INAMU, correspondientes al Superávit institucional**.

La Junta Directiva acordó trasladar el punto 2 con la **Modificación Presupuestaria N° 03-2020** presentada en oficio **INAMU-PE-DAF-169-04-2020** de 13 de abril del 2020, para ser analizada en la Sesión Extraordinaria N° 04-2020, del 20 de abril del año en curso.

3. Aprobación del **Informe de Ejecución Presupuestaria del Primer Trimestre del 2020**, presentado por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i. en oficio **INAMU-PE-DAF-0172-04-2020** de fecha 16 de abril del 2020, con que da cumplimiento a lo estipulado por la Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria en Decreto Ejecutivo N°42259-H.

Al ser las veinte horas con diez minutos se solicita a la Directora Zaida Barboza, incorporarse virtualmente a la Sesión.

Una vez presentado el Informe de Ejecución Presupuestaria en detalle cada uno de sus rubros, se acuerda:

**ACUERDO NÚMERO CUATRO
CONSIDERANDO**

1. Lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos emitidas por la Contraloría General de la República, sobre el cumplimiento del suministro de la información de Ejecución Presupuestaria al Órgano Contralor, dentro de los quince días hábiles posteriores al vencimiento de cada trimestre.
2. Que mediante oficio **INAMU-DAF-PE-0172-2020** de fecha 16 de abril del 2020 signado por la señora Zaida Barboza Hernández, se remite a esta Junta Directiva para el conocimiento y aprobación, el Informe de Ejecución Presupuestaria del Instituto Nacional de las Mujeres al 31 de marzo del 2020.

SE ACUERDA

1. RECIBIR Y DAR POR APROBADO CONFORME LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADO AL TREINTA Y UNO

DE MARZO DEL PERÍODO ECONÓMICO DOS MIL VEINTE, POR UN MONTO TOTAL DE DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE COLONES SIN CÉNTIMOS (¢2.626.517.209,00).

- INDICAR QUE EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2020, FUE APROBADO SEGÚN EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO Y POR EL CLASIFICADOR ECONÓMICO, SEGÚN LOS FORMATOS REQUERIDOS COMO SE TRANSCRIBE:

**PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2020
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE MARZO DEL 2020
CUADRO RESUMEN SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

C.O.G.	Descripción	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS									TOTAL CONSOLIDADO		
		Actividades Centrales			Atención Integral a Mujeres			Incidencia y Gestión en Política P.			P. Definitivo	P. Ejecutado	% Ejec.
		P. Definitivo	P. Ejecutado	% Ejec.	P. Definitivo	P. Ejecutado	% Ejec.	P. Definitivo	P. Ejecutado	% Ejec.			
0	REMUNERACIONES	2,173.4	531.0	24.43%	4,171.4	1,125.1	26.97%	465.5	129.3	27.78%	6,810.3	1,785.4	26.22%
1	SERVICIOS	3,227.8	629.5	19.50%	1,532.7	94.2	6.15%	121.9	9.6	7.91%	4,882.5	733.4	15.02%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	155.1	13.1	8.42%	262.4	29.6	11.30%	0.0	0.0	0.00%	417.4	42.7	10.23%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.5	0.0	0.00%	0.0	0.0	0.00%	0.0	0.0	0.00%	0.5	0.0	0.00%
5	BIENES DURADEROS	10,019.2	1.0	0.01%	7.0	0.0	0.00%	14.0	0.0	0.00%	10,040.2	1.0	0.01%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	191.9	24.7	12.85%	65.8	15.9	24.22%	23.0	1.3	5.54%	280.7	41.9	14.91%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.0	0.0	0.00%	552.6	22.2	4.02%	24.0	0.0	0.00%	576.6	22.2	3.85%
9	CUENTAS ESPECIALES	260.0	0.0	0.00%	0.0	0.0	0.00%	0.0	0.0	0.00%	260.0	0.0	0.00%
	TOTAL	16,027.8	1,199.2	7.48%	6,591.9	1,287.1	19.53%	648.4	140.2	21.63%	23,268.2	2,626.5	11.29%

**PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2020
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE MARZO DEL 2020
CUADRO RESUMEN SEGÚN EL CLASIFICADOR ECONÓMICO**

Descripción	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS									TOTAL, CONSOLIDADO			
	Actividades Centrales			Atención Integral a Mujeres			Incidencia y Gestión en Política P.			P. Definitivo	P. Ejecutado	% Ejec.	
	P. Definitivo	P. Ejecutado	% Ejec.	P. Definitivo	P. Ejecutado	% Ejec.	P. Definitivo	P. Ejecutado	% Ejec.				
1	GASTOS CORRIENTES	5,748.7	1,198.2	20.84%	6,032.3	1,264.9	20.97%	610.4	140.2	22.98%	12,391.4	2,603.3	21.01%
1,1	GASTOS DE CONSUMO	5,554.2	1,173.5	21.13%	5,966.6	1,249.0	20.93%	587.4	139.0	23.66%	12,108.2	2,561.5	21.15%
1,3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	194.4	24.7	12.69%	65.8	15.9	24.22%	23.0	1.3	5.54%	283.2	41.9	14.79%
2	GASTOS DE CAPITAL	10,019.2	1.0	0.01%	559.6	22.2	3.97%	38.0	0.0	0.00%	10,616.8	23.2	0.22%
2,1	FORMACIÓN DE CAPITAL	9,552.8	0.0	0.00%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9,552.8	0.0	0.00%
2,2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	466.4	1.0	0.21%	7.0	0.0	0.00%	14.0	0.0	0.00%	487.4	1.0	0.20%
2,3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.0	0.0	0.0	552.6	22.2	4.02%	24.0	0.0	0.00%	576.6	22.2	3.85%
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	260.0	0.0	0.00%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	260.0	0.0	0.00%
	TOTAL GENERAL	16,027.8	1,199	7.48%	6,591.9	1,287.1	19.53%	648.4	140.2	21.63%	23,268	2,626.5	11.29%

- DE CONFORMIDAD CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, A PROCEDER CON LA REMISIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA Y LA DESAF. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

- Presentación de la señora Kattia Solís, Coordinadora a.i. del Departamento de Violencia de Género, del rastreo realizado a través de las diferentes plataformas tecnológicas habilitadas en el INAMU, para la identificación de demandas



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA N° 10 - 2020
SESIÓN ORDINARIA -VIRTUAL-
16 DE ABRIL DEL 2020



de las mujeres, en el marco del estado de emergencia nacional causada por la pandemia COVID-19 (en cumplimiento del Acuerdo Único Sesión Extraordinaria N° 03-2020).

5. Análisis de los avances en el proceso para la suscripción de un **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el INAMU y la Fundación Miguel Yamuni Tabush y el Hotel Auténtico** para la instalación de un **Albergue temporal** para la ocupación de mujeres con sus hijos e hijas, que se encuentran en riesgo social y que podrían ser víctimas de violencia.

La Junta Directiva acordó trasladar la discusión de los puntos 4 y 5 de la presente Acta, para ser incluidos en la Agenda de la Sesión Ordinaria N° 11-2020 a celebrarse el 23 de abril del año en curso.

CORRESPONDENCIA

1. Atiende el oficio **JDASAI-0010-2020** del 14 de abril del 2020 suscrito por la señora Alejandra Paniagua, Presidenta de la Seccional ANEP-INAMU, referente al Acuerdo Único de la Sesión Extraordinaria N° 03-2020 del 06 de abril del 2020.

El oficio JDASAI-0010-2020 será analizado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N° 11-2020 del 23 de abril próximo, conjuntamente con las demás notas recibidas sobre el mismo tema.

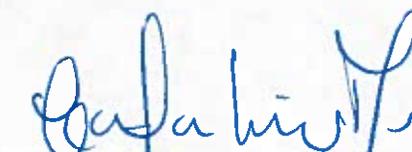
CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

1. La Directora Ana Hernández indica que días atrás presentó notas del Foro de Mujeres y de la Red de Mujeres Rurales, con señalamientos referente al apoyo a las Organizaciones sociales, visualizando las limitaciones del INAMU y las posibles colaboraciones y acompañamientos institucionales a las mujeres que hoy se encuentran temerosas por haber perdido sus emprendimientos, a raíz de la emergencia nacional. Indica que el Foro de Mujeres está en espera de la respuesta de la Junta Directiva a dichas notas.

Al respecto la Presidenta Patricia Mora manifiesta que se ha estado trabajado en forma conjunta desde las Sedes Regionales el INAMU, con el diseño de proyectos, identificando los principales impactos, visualizando las posibles colaboraciones y acompañamientos que el INAMU podría brindar.

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Ordinaria número diez dos mil veinte, realizada bajo la modalidad virtual, concluye al ser las veinte horas con treinta y cuatro minutos.


Patricia Mora Castellanos
Presidenta


Ana Catalina Morales López
Secretaria